



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.528/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.387/2020 de 27 de Marzo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 15/2020, denominada "Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio", ID 3447-27-LR20; Memorando N° 555/2020 de fecha 07 de Abril de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas en el siguientes sentido.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 15/2020, denominada "Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio", ID 3447-27-LR20, en el sentido siguiente:



Título VII
Contenido de la Oferta

La oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

- Anexo N°1: Formulario Identificación del Oferente.** Debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- Anexo N°2: Formulario Declaración Aceptación de Bases.** Debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado por cada miembro que la conforme, debidamente firmada por su(s) Representante o Apoderado Común.
- Anexo N°3: Formulario Declaración Jurada Simple de no encontrarse afecto a inhabilidades.** Debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado por cada miembro que la conforme, debidamente firmada por su(s) Representante o Apoderado Común.
- Anexo N°4: Formulario Cumplimiento Técnico.** Debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- Anexo N°5: Formulario Oferta Económica.** Debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- Anexo N°6: Formulario Programación Financiera Estimativa.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- Anexo N°7: Formulario de Experiencia en Ejecución de Obras.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse

de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo. Se considerará obras civiles como superficies construidas (edificaciones). La experiencia deberá ser acreditada por medio de la recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales de las correspondientes comunas donde se desarrollen los trabajos. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas. En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes (sólo se evaluará experiencia por este medio de acreditación). Para acreditar subcontratos deberán presentar facturas correspondientes, formulario 29, contratos debidamente firmados y certificados de satisfacción del mandante (estos 4 antecedentes juntos serán los únicos medios válidos para acreditar experiencia como subcontratista, en caso contrario no se considera como experiencia válida). En caso de que este ejecutando una obra, debe acreditar la obra a través de contrato, debidamente firmado por las partes, además de certificado de satisfacción y/o cumplimiento de obras por parte del mandante y factura que acredite el pago de un estado de pago(Se considerará experiencia válida, acreditando con estos 3 documentos).

8) **Anexo N°8: Formulario de Experiencia Técnica en Sistemas de Seguridad e Instalación de**

Cámaras. Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. La experiencia deberá ser acreditada por medio de contratos, facturas, certificados de satisfacción donde se visualice claramente los trabajos realizados.

9) **Anexo N°9: Formulario Garantía Técnica y Tiempo de Respuesta.** Debidamente firmado por

el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.

10) **Anexo N°10: Formulario Servicio Post Venta.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.

11) **Anexo N°11: Formulario Servicios Adicionales.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.

12) Si el oferente fuere persona jurídica o UTP:

a. **Antecedentes Legales:**

I. *Copia Escritura Pública de Constitución a fin de corroborar que la persona que firma todos los antecedentes de postulación es la misma individualizada en escritura.*

II. *Inscripción.*

III. *Extracto.*

IV. *Publicación en el Diario Oficial.*

V. *En caso de existir modificaciones se deberá adjuntar copia de la última escritura junto con los mismos antecedentes indicados en I – II – III – IV. Se considerará para efecto de evaluación todos los antecedentes de la razón social, siempre y cuando esta mantenga el mismo ROL*

VI. *En caso de postular como UTP se deberá acompañar los antecedentes indicados en los puntos precedentes, de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal de Proveedores.*

Nota 1: Certificado de Vigencia del(os) representante(s) o mandato poder deberá ser adjunto **SÓLO** en caso de que no estuviere acreditado en la escritura social y sus modificaciones si es que las hubiere.

Nota 2: Para proponentes postulando como **personas jurídicas** se deberá acompañar acto donde se acredite el poder pertinente del representante legal que comparezca en nombre de la persona jurídica.

Nota 3: Si el proponente es **Sociedad Anónima** se deberá acompañar acta donde se señale el poder de representación de manera **CLARA** con el fin de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión.

Nota 4: Los antecedentes legales deben señalar claramente que la persona natural, jurídica o UTP identificada como el "proponente" se encuentra legalmente facultado para representar a la sociedad en la presente licitación.

Nota 5: Si el proponente se encuentra constituida a través de la plataforma "Empresa en un Día", deberá adjuntar Estatuto Actualizado y sus Modificaciones si es que hubiera.

Nota 6: Si el proponente es una U.T.P.:

- ✓ Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- ✓ Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.



b. **Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, y siempre que el Representante o Apoderado Común sea una persona Jurídica, se deberá adjuntar el Certificado de Vigencia de este último.

- 13) **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) y de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.), o sólo de esta última si fuere persona natural.** En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada uno de los miembros que la conforme.
- 14) **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo,** con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.
- 15) **Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República,** con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.
- 16) **Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los Artículos 105° y 106° de las presentes Bases.
- 17) **Presupuesto Detallado.** Según formato Excel adjunto, en cuya oferta se señalará los valores neto y bruto, a suma alzada y sin reajustes de los ítems solicitados, con una validez de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta; debidamente firmado por el proponente.

- **Nota 6:** En relación a los anexos dispuestos en la presente propuesta pública, para ser presentados por los oferentes participantes, estos deben ser completados sólo en aquellos campos que se encuentran dispuestos y habilitados para ello (celdas en blanco), en ningún caso se podrán modificar los presentes formularios, caso contrario no será considerado como documento válido para su presentación en la presente oferta. El oferente deberá completar el formulario indicado, con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el formulario se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).

- **Nota 7:** En caso de presentarse los proponentes en calidad de UTP se les solicita indicar claramente que antecedentes deben ser considerados para evaluación de cada criterio.

Debe Decir:

Título VII
Contenido de la Oferta

Art. 35° La oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:

- 1) **Anexo N°1: Formulario Identificación del Oferente.** Debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- 2) **Anexo N°2: Formulario Declaración Aceptación de Bases.** Debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado por cada miembro que la conforme, debidamente firmada por su(s) Representante o Apoderado Común.
- 3) **Anexo N°3: Formulario Declaración Jurada Simple de no encontrarse afecto a inhabilidades.** Debidamente firmado por el (os) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado por cada miembro que la conforme, debidamente firmada por su(s) Representante o Apoderado Común.
- 4) **Anexo N°4: Formulario Cumplimiento Técnico.** Debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- 5) **Anexo N°5: Formulario Oferta Económica.** Debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto
- 6) **Anexo N°6: Formulario Programación Financiera Estimativa.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- 7) **Anexo N°7: Formulario de Experiencia en Ejecución de Obras.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo. Se considerará obras civiles como superficies construidas (edificaciones). La experiencia deberá ser acreditada por medio de la recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales de las correspondientes comunas donde se desarrollen los trabajos. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas. En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes (sólo se evaluará experiencia por este medio de acreditación). Para acreditar subcontratos deberán presentar facturas correspondientes, formulario 29, contratos debidamente firmados y certificados de satisfacción del mandante (estos 4 antecedentes juntos serán los únicos medios válidos para acreditar experiencia como subcontratista, en caso contrario no se considera como experiencia valida). En caso de que este



ejecutando una obra, debe acreditar la obra a través de contrato, debidamente firmado por las partes, además de certificado de satisfacción y/o cumplimiento de obras por parte del mandante y factura que acredite el pago de un estado de pago(Se considerará experiencia válida, acreditando con estos 3 documentos).

- 8) **Anexo N°8: Formulario de Experiencia Técnica en Sistemas de Seguridad e Instalación de Cámaras.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto. La experiencia deberá ser acreditada por medio de contratos, facturas, certificados de satisfacción donde se visualice claramente los trabajos realizados.
- 9) **Anexo N°9: Formulario Garantía Técnica y Tiempo de Respuesta.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.
- 10) **Anexo N°10: Formulario Servicio Post Venta.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.

11) **Anexo N°11: Formulario Servicios Adicionales.** Debidamente firmado por el (os) Representante (s) Legal (es) o por el Representante o Apoderado Común en caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, según formato tipo adjunto.

12) Si el oferente fuere persona jurídica o UTP:

a. **Antecedentes Legales:**

- I. Copia Escritura Pública de Constitución a fin de corroborar que la persona que firma todos los antecedentes de postulación es la misma individualizada en escritura
- II. Inscripción.
- III. Extracto.
- IV. Publicación en el Diario Oficial.
- V. En caso de existir modificaciones se deberá adjuntar copia de la última escritura junto con los mismos antecedentes indicados en I – II – III – IV. Se considerará para efecto de evaluación todos los antecedentes de la razón social, siempre y cuando esta mantenga el mismo ROL
- VI. En caso de postular como UTP se deberá acompañar los antecedentes indicados en los puntos precedentes, de cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal de Proveedores.

Nota 1: Certificado de Vigencia del(os) representante(s) o mandato poder deberá ser adjunto **SÓLO** en caso de que no estuviere acreditado en la escritura social y sus modificaciones si es que las hubiere.

Nota 2: Para proponentes postulando como **personas jurídicas** se deberá acompañar acto donde se acredite el poder pertinente del representante legal que comparezca en nombre de la persona jurídica.

Nota 3: Si el proponente es **Sociedad Anónima** se deberá acompañar acta donde se señale el poder de representación de manera **CLARA** con el fin de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión.

Nota 4: Los antecedentes legales deben señalar claramente que la persona natural, jurídica o UTP identificada como el "proponente" se encuentra legalmente facultado para representar a la sociedad en la presente licitación.

Nota 5: Si el proponente se encuentra constituida a través de la plataforma "**Empresa en un**

Día", deberá adjuntar Estatuto Actualizado y sus Modificaciones si es que hubiera.

Nota 6: Si el proponente es una U.T.P.:

- ✓ Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- ✓ Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad. En dicho documento se deberá establecer además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

- b. **Certificado de Vigencia de la Sociedad** emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, y siempre que el Representante o Apoderado Común sea una persona Jurídica, se deberá adjuntar el Certificado de Vigencia de este último.



Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) y de la Cédula de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.), o sólo de esta última si fuere persona natural. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada uno de los miembros que la conforme.

- 14) **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo,** con fecha no superior a 30 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.
- 15) **Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República,** con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura. En caso de tratarse de Unión Temporal de Proveedores, deberá ser acompañado para cada miembro que la conforme.
- 16) **Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los Artículos 105° y 106° de las presentes Bases.
- 17) **Presupuesto Detallado.** Según formato Excel adjunto, en cuya oferta se señalará los valores neto y bruto, a suma alzada y sin reajustes de los ítems solicitados, con una validez de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta; debidamente firmado por el proponente.
- 18) **Certificado Capital Comprobado,** debidamente emitido por entidad bancaria, donde se deje constancia que la empresa contratista presenta capital comprobado de grupo económico y situación de su(s) socio(s). **Lo anterior de acuerdo a balances del periodo 2019 en adelante.** Dicho certificado no puede tener emisión superior a los 60 días de antigüedad a la fecha de apertura.

- **Nota 6:** En relación a los anexos dispuestos en la presente propuesta pública, para ser presentados por los oferentes participantes, estos deben ser completados sólo en aquellos campos que se encuentran dispuestos y habilitados para ello (celdas en blanco), en ningún caso se podrán modificar los presentes formularios, caso contrario no será considerado como documento válido para su presentación en la presente oferta. El oferente deberá completar el formulario indicado, con la

información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el formulario se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).

- **Nota 7:** En caso de presentarse los proponentes en calidad de UTP se les solicita indicar claramente que antecedentes deben ser considerados para evaluación de cada criterio.

2.- Como se indica en el Artículo 22° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-27-LR20, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

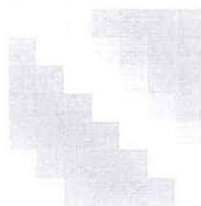
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MD/sgH
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras
Encargado Portal
Jurídico

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural